



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: Certificado: E-1718 ORIGINAL (1º inscripción año 2017) Autorización de uso, en establecimientos habilitados por SENASA.

Certificado: E-1718

ORIGINAL

(1º inscripción año 2017)

Autorización de uso, en establecimientos habilitados por SENASA.

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA:

Se autoriza para su uso, desde el punto de vista higiénico-sanitario el producto: LAMINA, BANDEJA, POTE Y VAJILLA DESCARTABLE DE PET RECICLADO POST CONSUMO Y POST INDUSTRIAL.-

Nombre Fantasía: COTNYL, cuyas características son: poliestirentereftalato reciclado, sin pigmentos, color blanco o negro, con diferentes formatos, sin impresión.-

Expediente N° 9130412/2022.-

Presentado por: COTNYL S A.-

Domiciliado en: CALLE 97, N°869, CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN (1650),
Provincia de BUENOS AIRES.-

Elaborado por: COTNYL S.A.-

Origen: ARGENTINA.-

Función/Usos: Contener alimento, tipo I (acuosos no ácidos pH >5), II (acuosos ácidos pH <5), IIIa, IIIb (acuosos no ácidos y acuosos ácidos que contengan grasas y/o aceites), IV (grasos) o VI (de extracción poco significativa) durante el proceso de conservación a temperatura ambiente o menor..-

Identificación / rotulación del producto: Deberá identificarse con letra y número de este Certificado.-

Observaciones: Cumple con MERCOSUR GMC-RESOLUCION N°: 3/92. NUEVO N° EXP 09130412/2022.
Anterior N° EXP 46044/2016.-

FECHA DE VENCIMIENTO: 03-03-2027

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles N° 168/16 del Ministerio de Agroindustrias, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación. Previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.

Lugar y fecha de impresión: CABA, 11 de abril de 2022.